Sabado

En la muy noble cibdad de Cartagena veynte e dos dias del mes de julio de mill e quinientos e sesenta e quatro años en la sala del ayuntamiento de esta cibdad se juntaron a cabildo los muy magnificos señores Cartagena segun que lo an de costumbre e a saber el bachiller Gago de Castro alcalde mayor en esta cibdad luys de Morales alferez mayor alonso de la Parra el viejo Jo lo Peguiner Rodrigo de Heredia Pedro Gachi Juan de Salas Gines Ros alonso Garçia de Caceres Ros

e Juan Nava Ros jurado

Estando juntos en presençia de mi luys bien venguo rano del dicho ayuntamiento e juzgado de esta dicha cibdad ayendo platicado e conferido en cosas tocantes a la governaçion de esta cibdad e su republica proveyeron e ordenaron lo siguiente

Libramiento a Juan de Salas Ros

En el dicho cabildo se mando dar su libramiento por que Gines Hurtado mayordomo de esta cibdad del pague al señor Juan de Salas Ros cinquenta e nueve reales que a de aver los quarenta e quatro reales por quatro dias que se ocupo en yr e venir a la cibdad de Murçia por hazer el ynterrogatorio por presentallo en la provança que haze esta cibdad ante el lexo de olmos receptor sobre los agravios que hizo el licenciado Agustin Fernandez Juez de Conçeyon sobre las quentas e residençia que tomo a esta cibdad e honze reales que dio al letrado que hizo las preguntas e quatro reales que pago al escrivano e con carta de pago se le pasen en quenta

Gon

El señor luys de Morales dixo que los propios de esta cibdad no se an de gastar en seguir juezes porque no es utilidad de la